

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 – (2720) – COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 – 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 – 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas”.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (Bs. As) SANCIONA CON
FUERZA DE:

ORDENANZA N° 4068

ARTÍCULO 1°: *Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir el Convenio Marco entre la Municipalidad de Colón (BA) y la Dirección Nacional de Vialidad por el que las partes acuerdan aunar esfuerzos para resolver necesidades que requieran soluciones viales dentro de las jurisdicciones locales, con el objetivo de mejorar la transitabilidad, seguridad vial, confort y conectividad, prestando especial interés en los accesos a las ciudades, desvíos, conexiones a las demás localidades y a la Red Vial Nacional, circunvalaciones y promoción de proyectos fomento agropecuario, minero, forestal, industrial y turístico, siempre y cuando resulten obras complementarias a la red troncal Nacional.*-----

ARTÍCULO 2°: *El plazo de duración del presente acuerdo será de (1) año contado a partir de la fecha de suscripción del presente, renovándose por períodos iguales a su vencimiento, salvo que alguna de las partes manifieste su intención de no renovarlo.*---

ARTÍCULO 3°: *El Convenio Marco forma parte de la presente Ordenanza como anexo.*-----

ARTÍCULO 4°: *Se incorpora a la presente como Anexo I Obra “PAVIMENTACIÓN DE CIRCUNVALACIÓN” cuyo monto estimado asciende a la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO MILLONES (\$ 85.000.000.-).*-----

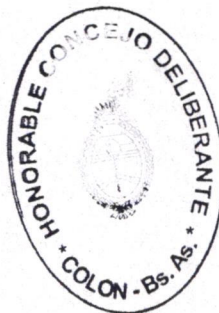
ARTÍCULO 5°: *De forma.*-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) “CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL”, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL

VEINTIUNO, EN SESION ORDINARIA.-----

EXPEDIENTE N° 8885.-

Julio Alberto Bauer
Secretario



Pablo Gabriel Pino
Presidente



Mauricio M. A. Collaqueo
Secretario Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Colón (B)